



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-25840425-GDEBA-DGTYAMJGM

---

**VISTO** el EX-2018-25840425-GDEBA-DGTYAMJGM y el Decreto N° 465/18, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 465/18 se instrumentó el régimen de retiro voluntario para los agentes que revisten en las Plantas Permanentes con Estabilidad del Poder Ejecutivo Provincial, Organismos de la Administración Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada, con las excepciones allí referidas, con entrada en vigencia a partir del día 8 de junio de 2018;

Que con fecha 17 de septiembre de 2018 esta Subsecretaría de Capital Humano dictó la Resolución N°84, por medio de la cual se establecieron pautas aclaratorias para la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que por Decreto N° 1.139/18, publicado el 8 de octubre de 2018, se delegó a los titulares de los organismos descentralizados y entes autárquicos, la facultad de disponer el cese de los agentes que se acojan al régimen de retiro voluntario a fin de dinamizar la tramitación de las solicitudes presentadas por los agentes interesados;

Que el citado régimen posibilita optimizar la eficiencia de los recursos humanos disponibles en el ámbito provincial;

Que atento la cantidad de solicitudes y consultas que se vienen realizando por los agentes de los distintos organismos de la Provincia, resulta oportuno y conveniente prorrogar el régimen por el tiempo previsto en el artículo 3° del Decreto N° 465/18;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto N°465/18;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO  
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Prorrogar por seis (6) meses a partir del 8 de diciembre del corriente año el plazo para adherir al Régimen de Retiro Voluntario.

**ARTÍCULO 2.** Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.